



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucía A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veintiuna horas (21,00 h) del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose el siguiente asunto:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José Antonio Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

1. MODIFICACIONES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019, presentadas por la Alcaldía-Presidencia.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 2 SI SE PUEDE, acuerda:

UNO. Modificar el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019:

a) En el punto 7: Subvenciones en materia de FIESTAS:

Incrementar el importe de la línea de subvención D, mediante concesión directa nominativa a través de Convenio para la adquisición de equipamiento para la Asociación Musical L'Amistat, en la cantidad de 40.000 euros.

b) En el punto 8: Subvenciones en materia de FORMACIÓN:

Incrementar el importe de la línea de subvención A, de líneas de subvenciones mediante concesión por concurrencia competitiva en materia de formación de jóvenes estudiantes y graduados, en la cantidad de 191.400 euros.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

2. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P02/2019, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2019, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 2 en el Presupuesto General de 2019, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

◆ AUMENTOS

● SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIA S	CONCEPTO	IMPORTE
241-609.01	Fomento empleo. Otras inv. Nuevas	4.233,27
341-622.01	Deportes. Edif y otras construcciones	40.000,00
341-18015-622.00	Deporte. Cubrición pista polid. Villar Palasí	147.500,00
920-481.00	Admon. Gral. Programas formación	191.400,00
		383.133,27

● CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
1532-619.00	Vías públicas. Reparación vía de servicio	218.000,00
334-625.00	Cultura. Adquisición piano	32.000,00
334-633.00	Cultura. Sustitución iluminación casino	20.081,16
334-78901	Cultura. Equipamiento centro A. musical	40.000,00
336-635.00	Patrimonio. Restauración piezas museo	18.000,00
342-632.02	Inst. Deportivas. Edif. Y otras construc.	97.000,00
342-633.01	Deportes. Maquinaria y utillaje	4.000,00
342-635.00	Deportes. Mobiliario	9.000,00
	TOTAL	438.081,16

• **FINANCIACIÓN:**

REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 821.214,43 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 02/19 _____ 821.214,43 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 2 SI SE PUEDE, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P02/19 de modificación presupuestaria, por importe total de 821.214,43 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

3. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET, AL IV PLAN DE SALUD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Sanidad y Salud Pública de adhesión del municipio de Quart de Poblet al IV Plan de Salud 2016-2020, de la Comunidad Valenciana.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la



sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar la adhesión del municipio de Quart de Poblet, al IV Plan de Salud de la Comunitat Valenciana.

DOS. Designar como persona coordinadora de esta adhesión a Lucía Agustina Fernández Sevilla.

TRES. Trasladar a la Dirección General de Salud Pública de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública, a través del Centro de Salud Pública del Departamento de Salud que corresponda, el compromiso de adhesión al IV Plan de Salud, a los efectos de contar con su apoyo y asesoramiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.